

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-587 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de enero de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se somete al trámite de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, obrante en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Por expresa habilitación legal del artículo 17.3 del TRLRHL, este acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la modificación. En cumplimiento del artículo 17.4 del TRLRHL no entrará en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

Arenas de Iguña, 22 de enero de 2020.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2020/587](#)